ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal, la entidad realiza los estudios previos para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL (ECIS – L), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 12076-244-2026, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL".

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal - Sucre, suscribió CONTRATO No. 12076-244-2026 cuyo objeto es CONTRATAR la prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo para la operación de los Equipos para el Cuidado Integral de la Salud del Ámbito Laboral (ECIS – L) quienes se encargarán de la Implementación del Sistema de Gestión del Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los planes básicos y especializados en el universo de los Establecimientos Educativos y sus sedes.

En el marco de dicho contrato, se requiere la contratación de equipos básicos en salud del ámbito laboral quienes son los responsables de la construcción e implementación del Plan Escolar para el Cuidado de la Salud Laboral Docente en cada Establecimiento Educativo, dirigido a cumplir los estándares mínimos definidos en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo

Que el CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, requiere contratar los servicios de un tecnólogo, para el desarrollo de actividades basadas en el fortalecimiento de SST del ámbito laboral, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud ECIS-L, apoyando en la construcción e implementación del Plan para el Cuidado de la Salud Laboral Docente en cada Establecimiento Educativo, dirigido a cumplir los estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el desarrollo de actividades para la promoción de la salud mental y la prevención de los riesgos psicosociales.

La prestación del servicio incluirá, entre otros aspectos, la implementación del SG-SST; siguiendo los lineamientos de la resolución 0312 de 2019, el decreto ley 1072 de 2015 y el Acuerdo 003 de abril de 2024, por el cual se adoptó los lineamientos para la contratación de los servicios de salud y seguridad y salud en el trabajo - SST para el Magisterio, con el fin de garantizar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de acuerdo con el "Nuevo Modelo" presentado por el equipo estructurador conformado por: FECODE, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A., con la asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social

Por tanto, el CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, requiere la contratación de equipos básicos en salud del ámbito laboral (ECIS-L), para el departamento Sucre, con el fin de satisfacer la necesidad de fortalecer el SST , de la población docente de FOMAG; el CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, tiene como objetivo principal La contratación de los equipos básicos en salud del ámbito laboral que permitirán mejorar la capacidad de atención a la población Docente en los municipio de Corozal, Sincé, San Juan de Betulia, Galeras, San Pedro, Buenavista, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Chalan y Colosó en el Departamento de Sucre, asegurando la continuidad en la prestación de los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo; en el fortalecimiento del componente de SST de las Instituciones Educativas Públicas de los municipios a intervenir.

El Decreto 2209 de 1998 en su artículo 1°, el cual modificó el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 establece que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, y que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, cuando no es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Continua la norma manifestando que la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias - Corozal, no escapa a este problema al no contar en su planta de personal con personal de planta y técnicos suficientes con capacidad de prestar los servicios requeridos que hoy son objeto de la presente necesidad.

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:*

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNOLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD DEL ÁMBITO LABORAL (ECIS – L), PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CONTRATO No. 12076-244-2026, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG Y E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL".

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
80000000 Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111600: Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos.	80111620

2.3 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar la prestación del servicio y actuar de conformidad a la ley, se requiere contratar a una persona natural que preste sus servicios de apoyo como técnico o tecnólogo en sst para desarrollar actividades en el marco del contrato no. 12076-244-2026, celebrado entre el fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio – FOMAG y la E.S.E centro de salud Cartagena de India de Corozal.

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: La prestación de servicios como de apoyo como técnico o tecnólogo en sst para desarrollar actividades en el marco del contrato no. 12076-244-2026, celebrado entre el fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio – FOMAG y la E.S.E centro de salud Cartagena de India de Corozal.", se realizará de conformidad al Manual de contratación de la entidad.

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestion.

PLAZO (DURACIÓN): El contrato de prestación de servicio tendrá un plazo de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Corozal, Sucre y el lugar de ejecución del contrato será en los municipios de Chalan, Coloso y oveja, en el Departamento de Sucre. **PARÁGRAFO:** en caso de ser requerido se podrán asignar otros municipios diferentes a los mencionados.

2.5. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: En cinco (05) pagos por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.611.880) M/CTE cada uno por mes vencido; contados a partir de la firma del acta de inicio y legalización del contrato; previa presentación de cuenta de cobro e informes de actividades mensuales.
PARAGRAFO: Los pagos serán realizados de conformidad a los recursos recibidos correspondiente a los pagos mensuales acordados en el contrato N° 12076-244-2026 celebrado entre El Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – FOMAG Y la E.S.E Centro De Salud Cartagena De India De Corozal.

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO:

1. Cumplir con la ejecución y entrega de las actividades establecidas en el cronograma de trabajo asignado para la operación del equipo básico.
2. Apoyar en la actualización de la MIPER en cada sede educativa con apoyo del COPASST o VIGIA DE SST, incluyendo sus sedes.

3. Apoyar en la evaluación del cumplimiento de los estándares mínimos en el Establecimiento Educativo, incluyendo sus sedes, siguiendo los lineamientos establecidos en la resolución 0312 de 2019.
4. Realizar análisis de vulnerabilidad de cada sede educativa y sus sedes
5. Apoyar en la elaboración y o actualización del plan de emergencias por establecimiento educativo, incluido sus sedes.
6. Diseño del programa de prevención de Riesgo Público en los municipios definidos con Riesgo Alto, Muy Alto y Crítico
7. Realizar actividades de intervención en el control de los riesgos prioritarios, Actas de intervención (2 por EE)
8. Apoyar en el diseño y desarrollo del simulacro, donde se establezca el Guión e informe del simulacro de emergencias por EE y sus sedes.
9. Realizar las inspecciones de seguridad planeadas para el control de las condiciones de trabajo, Diligenciar Formato de inspecciones 2 por establecimientos educativos.
10. Apoyar en la formación y entrenamiento de las brigadas de emergencia por Institución Educativa y sus sedes.
11. Realizar evaluación de las condiciones ambientales en los establecimientos educativos oficiales, mediante la realización de la Matriz de IPER actualizada por sede educativa que incluye el mapa de Higiene Industrial y condiciones ambientales.
12. Determinar los elementos de protección personal que se requieren en los establecimientos educativos oficiales. (Matriz de EPP)
13. Capacitar a los educadores activos para que conozcan los riesgos a que están expuestos y la forma de prevenir las enfermedades laborales (Plan de capacitación diseñado)
14. Apoyar en la verificación o conformación de los COPASST y VIGIAS EN SST(Acta de conformación o verificación de existencia del COPASST)
15. Apoyar en el desarrollo de Capacitaciones a los docentes en: Funciones y responsabilidades, Identificación de peligros y valoración de riesgos Investigación de accidentes de trabajo, Deberes y derechos en SST.
16. Realizar acompañamiento a las reuniones bimensuales del Comité por IE con activación de los vigias de las sedes educativas.
17. Elaborar el acta de definición del Responsable del SG-SST
18. Apoyar en la adaptación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Establecimiento Educativo.
19. Apoyar en la socialización de la matriz de requisitos legales para el sector al Directivo Docente y Copasst, acuerdos para su implementación.
20. Apoyo para la evaluación del cumplimiento del seguridad y seguridad en el trabajo de los terceros contratistas
21. Capacitación a los educadores activos para que conozcan los riesgos a que están expuestos y la forma de prevenir las enfermedades laborales.
22. Realizar actividades de intervención en el control de los riesgos prioritarios
23. Y demás funciones que sean asignadas por el contratante que tenga injerencia con la ejecución del contrato.

2.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E. LA E.S.E., se obliga a: **1.** A Suministrar oportunamente al CONTRATISTA todo el apoyo logístico necesario para ejercer de manera oportuna y eficaz el objeto del contrato. **2.** La E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio, designando para tal efecto a un funcionario competente de la entidad.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICO.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS, teniendo en cuenta que se trata de contratar a un técnico o TECNICO en SST para desarrollar actividades en el marco del contrato No. 12076-244-2026, celebrado entre el Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio – FOMAG Y E.S.E Centro De Salud Cartagena De India De Corozal, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

3.2 JUSTIFICACIÓN La presente contratación se justifica en lo siguiente: LA E.S.E., requiere de la prestación del servicio de una persona natural, toda vez que no tiene contemplado dentro de su planta de personal el cargo de técnicos o tecnólogos en sst, para llevar a cabo las actividades derivadas de la necesidad de los presentes estudios.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el Manual de contratación emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el Manual de Contratación, emanado de la Junta Directiva de la E.S.E. DE PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS.

Clase de Contrato: El Área Jurídica elaborará una minuta del contrato de prestación de servicios de apoyo.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.

- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios la E.S.E. Cartagena de Indias de Corozal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el contrato de prestación de servicios es por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($18.059.400) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 418** del 24 de julio de la vigencia fiscal 2026.

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Centro de Salud Cartagena de indias de Corozal; procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

VIGILADO Supersalud

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias/Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtenció	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al mome	Etapa precontractual

VIGILADO Supersalud

					n del objeto contractual	propósitos de la contratación													nto de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato	
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado. revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Exterior /Interior	Planeación /Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	E.S.E Centro de Salud Cartagena de Indias	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales	Etapa contractual
8	General	Externo	Planeación /Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	E.S.E Centro de Salud Carta	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	E.S.E Centro de Salud Cartagena de	Revisión mensual del supervisor de las	Etapa contractual

VIGILADO Supersalud

					posteriores						gena de Indias.							Indias	actividades contractuales a través de los informes.	
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantia o su presentación sea tardia	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantias exigidas o las allega tardiamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior /Interior	Planeación /Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

VIGILADO Supersalud

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 Y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

6.1. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo al Manual de Contratación de la E.S.E., el presente contrato se realiza por la modalidad de contratación directa, por lo tanto no son exigibles las pólizas de seguros, sin embargo existen cláusulas que garantizan las obligaciones emanadas del contrato a celebrar como son:

a) MULTAS: EL CONTRATANTE se reserva el derecho de imponer multas al contratista por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del contratista.

b) CLÀUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad EL CONTRATANTE Impondrá al CONTRATISTA por resolución motivada sanción pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no es definitivo de los perjuicios causados a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias, sin menoscabo de las acciones civiles a que hubiere lugar. PARÀGRAFO: En el evento de confirmarse el incumplimiento del contratista, esta CLÀUSULA PENAL podrá ser deducida mediante compensación de cualquier saldo que EL CONTRATANTE debiera al CONTRATISTA, mediante cobro de la garantía, o mediante jurisdicción coactiva.

c) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATRISTA se hará responsable civil y penalmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y por los hechos u omisiones que le sean imputables por causar daños y perjuicios a la E.S.E. Centro de Salud Cartagena de Indias de Corozal.

d) INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de tercero.

7. SUPERVISIÓN.

LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será ejercida por el Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

JAMIS PAOLA RODRIGUEZ SALCEDO
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud

VIGILADO Supersalud